



**DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARES (Málaga)**

Considerando expte. 6299/2021, relativo a la concesión de subvención directa nominativa, por importe de 30.100 euros, a la ASOC. CULTURAL SECADERO, con CIF G93234003, destinada las actividades descritas en la memoria presentada junto a la solicitud, en 2021.

Visto Informe de Fiscalización 2021-0574, de 30/11/2021, así como informe - Propuesta del Área de Subvenciones, incluidos ambos en el expte. referido.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias y facultades que la legislación de Régimen Local me atribuye,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa nominativa de subvención económica a de la ASOC. CULTURAL SECADERO, con CIF G93234003, por importe de 30.100 € para el desarrollo de la actividad: “PROGRAMA DE MAYORES 23021/2022”.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, por importe de 30.100 €, con cargo al documento “RC” nº 22021004051 imputándose a la partida presupuestaria 231-48005 del presupuesto en vigor.

TERCERO.- Reconocer la obligación a la ASOC. CULTURAL SECADERO, con CIF G93234003, por importe de 30.100 €, como abono por anticipado con cargo al documento “RC” nº 22021004051 imputándose a la partida presupuestaria 231-48005 presupuesto en vigor.

CUARTO.- Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

QUINTO.- Aprobar el ANEXO a la presente resolución, redactado a fin de completar la información la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO.- Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada, así como a los departamentos municipales competentes en la materia.

Casares, a fecha de firma digital al margen.

La Alcaldía,
Firmado digital al margen.

